



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2013

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION SOL Y DAR YDARSE

Régimen Jurídico²

ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones³

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

Registro Nacional nº 605.738

7.8.2011: Registro CAM (nº 32541).

G86277704

25.6.14 traslado a Reg. Ncnal

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Doña Juana de Castilla

52 -3º A

28027

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

MADRID

MADRID

915636972

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

administración@solydarydarse.org

No



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

Promover los derechos humanos, mediante actuaciones de promoción de los más desfavorecidos, de fomento de la igualdad de oportunidades y de la tolerancia, de fomento de la economía social y de promoción del voluntariado social, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales, y cualesquiera otros de similar naturaleza, y de cooperación para el desarrollo.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
6 (y 20/25 donantes no socios)	0	6

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Proyecto 1: Finalización Proyecto de legalización de tierras iniciado en 2012 (

Proyecto 2: Proyecto de ayuda a la Escuela Rural San Vicente en Goromondi (Zimbabwe) en "Proyecto KARIKOGA"

Proyecto 3: Proyecto de reinserción social y creación de un puesto de trabajo en Barajas-Madrid.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Proyecto 1:

Proyecto 2: Compra de un autobús para los niños y niñas de las Escuela Rural San Vicente en Goromondi-Zimbabwe..

Proyecto 3: Apoyo socio-económico-laboral a viudo (35 años) en paro, en situación de exclusión social, con dos niños menores (6 y 8 años) a su cargo; y creación de un puesto de trabajo para él.

Breve descripción de la actividad¹¹

Proyecto 1: Financiación de un autobús para la escuela.

Proyecto 2: Apoyo jurídico en la resolución de problemáticas diversas (reclamaciones Hacienda, reclamaciones de deudas, herencia de su viuda sin formalizar, negociación con banco hipotecante de su vivienda -hipoteca en yenes japoneses-) + apoyo socio-laboral para reintegrarle al mercado laboral + creación de un puesto de trabajo (librería de lance, a lado del colegio de sus hijos).

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado:	0
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	3 socios -miembros Junta Directiva- + 8 voluntarios

C. Coste y financiación de la actividad



COSTE¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	Proyecto 1: 4.000 euros Proyecto 2: 30.000 euros Proyecto 3: 2.292,05 euros
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	Proyecto 3: 1.800 euros (alquiler local)
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	185,47 euros
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	Web: 45,59 euros
h. Suministros	Proyecto 3 local: 239,89 euros
i. Tributos	Proyecto 3 licencia: 816,75 euros
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	



Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	39.378,75

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	5,80
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros: donativos	38.620 euros
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	38.620 euros

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Proyecto 1: 31 familias.

Proyecto 2: 140 niñ@s

Proyecto 3: Padre + dos menores + su entorno social.

Clases de beneficiarios/as:

Proyecto 1: Familias de adivasis, minoría muy maltratada en Bangladesh

Proyecto 2: Niñ@s que acuden a la Escuela San Vicente.

Proyecto 3: Unidad familiar



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Ninguna

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Proyectos 1 y 2: Desde la asociación seguimos el proyecto y verificamos el cumplimiento de sus objetivos.

Proyecto 3: Apoyo personal continuo a padre; y puntual a hijos (clases extraescolares por voluntarios)

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Proyecto 1: Se finalizó el proyecto: las tierras que no lo estaban, quedaron registradas en los registros públicos correspondientes para evitar que puedan ser reclamadas por terceros.

Proyecto 2: Se financió el autobús: La escuela tienen un radio de influencia de cerca de 10 kilómetros; hay niñ@s que caminan cerca de 15 kilómetros para ir (con lo que esto supone de llegar tarde, cansados y hambrientos; o, directamente, de no ir). Proyecto finalizado.

Proyecto 3: En 2013 se consiguió estabilizar la situación del interesado y regularizar gran parte de las distintas problemáticas jurídicas; y se fue estructurando el proyecto de creación de puesto de trabajo, creando una librería de venta libros de segunda mano (alquiler local, licencia e incluso apertura a finales de año). Proyecto que continua en 2014.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
0		

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
0		

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0	

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan



5

Voluntario 1: Gerencia de la asociación (Presidente de la asociación)
Voluntarios 2 y 3.- Administración y contabilidad (Secretaria-tesorera y Vicepresidente)
Voluntario 4.- Seguimiento de proyectos
Voluntario 5: Redes sociales
Voluntario 6 a 8: actuaciones varias según necesidades

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
0		

Características

--

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
0	Se utilizan los equipamientos del despacho de abogados de su Presidente.	

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
	0	

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**A. En el desempeño de sus funciones:**

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe
	0	0

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe
		0

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Gerencia: Presidente.

Administración y contabilidad: Secretaria-tesorera y Vicepresidenta

Seguimiento proyectos: Voluntaria 4 + Presidente



Redes sociales: Voluntaria 5

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Enrique Giménez-Arnau Durán	Presidente	
Alodia Giménez-Arnau Durán	Vicepresidente	
Cristina Giménez-Arnau Durán	Secretaria tesorera	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.



¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.